

**José Francisco Ponce y Córdova.
Testigo Social P-F 010.**

TESTIMONIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA:

ADQUISICIÓN DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA A Y ZONA B, RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y PERSONAL DEL RÉGIMEN ORDINARIO QUE ANTES PERTENECÍA AL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2025 DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y ÁREAS DE NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

LA-50-GYR-050GYR120-N-23-2025

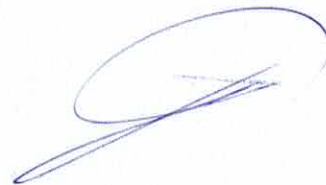
**PARA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
SECRETARIA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.**

DE: JOSÉ FRANCISCO PONCE Y CÓRDOVA.



CONTENIDO

	PG.
I. ANTECEDENTES.	3
II. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN Y DE ESTE INFORME.	4
III. ALCANCE.	5
IV. PRESENTACIÓN COMO TESTIGO SOCIAL Y CONOCIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN.	6
V. ANÁLISIS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA.	6
VI. PARTICIPACIÓN COMO INVITADO A LA SESIÓN DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS.	7
VII. CONOCIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	7
VIII. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.	7
IX. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	11
X. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO.	14
XI. FIRMA DE LOS CONTRATOS.	27
XII. TESTIMONIO.	27



Ingeniero Civil

U.N.A.M.

TESTIMONIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA:

ADQUISICIÓN DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA A Y ZONA B, RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y PERSONAL DEL RÉGIMEN ORDINARIO QUE ANTES PERTENECÍA AL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2025 DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y ÁREAS DE NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".
LA-50-GYR-050GYR120-N-23-2025

I. ANTECEDENTES.

I.1. Del servicio a contratar. Se trata de un procedimiento de licitación pública nacional electrónica, dado el medio que se utilizó para la participación de los licitantes y que se estableció que únicamente podrían participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, además de que los bienes que se adquirirían deberían ser producidos en este país y contar al menos con un 65% de contenido nacional.

Tiene como objeto contratar la adquisición de los bienes correspondientes al "Grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y personal del Régimen Ordinario que antes pertenecía al Programa IMSS Bienestar, para cubrir las necesidades del ejercicio 2025 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social".

I.2. De la colaboración de Testigos Sociales en los procedimientos de contratación pública. La Administración Pública Federal a partir del año 2000, en el marco de los diferentes programas de combate a la corrupción, rendición de cuentas y fomento a la transparencia, consideró necesario establecer procedimientos que le permitan prevenir y sancionar las prácticas indebidas en las contrataciones públicas, con la finalidad de mejorar su eficacia, eficiencia y honestidad; por lo que para lograr dicho propósito ha requerido la participación activa y permanente de la sociedad civil, a efecto de que ésta puedan evaluar los procesos de la acción gubernamental. Por ese empeño y como parte de la participación ciudadana, se creó la figura de Testigo Social, cuya participación encuentra su fundamento en las siguientes disposiciones normativas:

- Artículo 26 Ter. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente en la fecha de referencia, que establecía que, "En las licitaciones públicas, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y en aquellos casos que determine la Secretaría de la Función Pública atendiendo al impacto que la contratación tenga en los programas sustantivos de la dependencia o entidad, participarán testigos sociales...";
- Artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente en la fecha de referencia, que establece las funciones de los testigos sociales en función de los procedimientos señalados en el artículo 26 Ter. de dicho ordenamiento.

Ingeniero Civil

U.N.A.M.

I.3 De mi participación como testigo social en el presente procedimiento. Mediante oficio UPSRC/DGPSFC/241/624/2025 de fecha 10 de junio de 2025, de la Unidad de Participación Social y Responsabilidad Compartida, se nos comunicó nuestra designación como Testigo Social para atestiguar el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuyo objeto de contratación sería la "Adquisición de bienes del "Grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2025 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social", a partir de esa fecha nos pusimos en contacto con el personal del IMSS para ponernos a su disposición y coordinarnos respecto a los temas de contratación de nuestros servicios y de nuestra participación en cada una de las etapas de la licitación.

En mi calidad de testigo social en el procedimiento que nos ocupa, hago constar que, para la realización de este trabajo, llevé a cabo los procedimientos de revisión que consideré necesarios en las circunstancias y cuyo alcance se describe en los párrafos subsecuentes; asimismo, como miembro del Colegio de Testigos Sociales, A.C. observé en todo momento las premisas del Código de Ética del mismo.

II. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN Y DE ESTE INFORME.

II.1 El objetivo de la licitación fue la adquisición de los bienes correspondientes al "Grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y personal del Régimen Ordinario que antes pertenecía al Programa IMSS Bienestar, para cubrir las necesidades del ejercicio 2025 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social", constando de 67 (sesenta y siete) partidas. La tabla siguiente muestra la descripción de los bienes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Bata para caballero
2	Bata para dama
3	Bata para caballero
4	Bata para dama
5	Filipina y pantalón para dama
6	Filipina, pantalón y cofia para dama
7	Bata para caballero
8	Bata para dama
9	Suéter femenino
10	Suéter masculino
11	Overol para caballero
12	Filipina y pantalón femenino
13	Filipina y pantalón para caballero
14	Traje sastre para caballero
15	Filipina, pantalón, gorro y mandil para caballero
16	Corbata
17	Traje sastre para dama
18	Blusa para dama
19	Chamarra para caballero
20	Camisa para caballero
21	Camisa y pantalón para caballero
22	Filipina, pantalón y gorro para caballero
23	Filipina, pantalón y gorro para dama
24	Sandalias
25	Calcetas
26	Chamarra y pantalón deportivo unisex
27	Pantimedia de compresión graduada
28	Gorra deportiva

Ingeniero Civil

U.N.A.M.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
29	Camiseta deportiva
30	Tenis
31	Calzado de protección
32	Saco para dama
33	Filipina para dama
34	Traje de baño para caballero
35	Saco para caballero
36	Chamarra unisex
37	Bata pintor, pantalón y gorro para dama
38	Mandil impermeable
39	Calzado impermeable
40	Filipina para caballero
41	Filipina para dama
42	Filipina, pantalón y cofia para dama
43	Calzado contractual para caballero
44	Calzado para médico residente, femenino
45	Pantalón para médico residente, masculino
46	Pantalón para médica residente, femenino
47	Playera tipo polo
48	Calzado contractual para dama
49	Calzado dieléctrico
50	Filipina para caballero
51	Pantalón para caballero
52	Faja
53	Filipina para caballero
54	Pantalón para caballero
55	Pantalón para dama
56	Filipina y pantalón para dama
57	Filipina y pantalón para caballero
58	Calzado masculino
59	Calzado femenino
60	Uniforme femenino
61	Uniforme masculino
62	Uniforme para dama
63	Uniforme para caballero
64	Bata de arte y pantalón para dama
65	Bata de arte y pantalón para caballero
66	Filipina y pantalón femenino
67	Filipina y pantalón masculino

II.2 El objetivo del presente informe es la emisión del Testimonio Social correspondiente.

III. ALCANCE.

Se comprobó que, durante el desarrollo del procedimiento de contratación, las actividades se ajustaron en todo momento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, así como al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Servicios (POBALINES) del IMSS.

El presente abarca las siguientes actividades que se describen en orden cronológico.

- Presentación como Testigo Social y Conocimiento de los documentos relativos a la contratación del servicio objeto de la licitación.

Sur 77 # 254 - 1 Col Sinatel Mexico 09470 D.F.5674-5947 cel 55-1654-6061 ponce99@prodigy.net.mx

Ingeniero Civil**U.N.A.M.**

- Análisis de la Investigación de mercado y del proyecto de convocatoria.
- Participación como invitado a la sesión del Subcomité Revisor de Convocatorias.
- Conocimiento de la publicación de la convocatoria.
- Celebración de la junta de aclaraciones.
- Celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Evaluación de ofertas y celebración del acto de fallo.
- Firma de los Contratos.

Finalmente, se emite el testimonio correspondiente.

IV. PRESENTACIÓN COMO TESTIGO SOCIAL Y CONOCIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN.

A partir de mi designación como testigo social establecí comunicación con los servidores públicos del área contratante del servicio, con la finalidad de atender lo establecido en los incisos a) y b) de la fracción II del artículo 67 del Reglamento de la LAASSP, por lo que me fue remitido vía correo electrónico el proyecto de convocatoria (que incluía el anexo técnico) y la invitación para asistir a la reunión del Subcomité Revisor de Convocatorias.

También solicité me fueran remitidas copias de la investigación de mercado y de los documentos relativos a la suficiencia presupuestal, los cuales me fueron remitidos a la brevedad.

V. ANÁLISIS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA.

El día 18 de julio de 2025 mediante correo electrónico fuimos convocados para asistir a la séptima sesión ordinaria del Subcomité Revisor de Convocatorias (SURECO), que se llevaría a cabo el 23 de julio de 2025, a las 13:00 horas, con el objeto de analizar, modificar y, en su caso, aprobar, la Convocatoria.

Por nuestra parte hicimos llegar los comentarios que consideramos pertinentes, respecto a contar con la información soporte de la investigación de mercado, considerando que se trata de un procedimiento de contratación, en cuya etapa de evaluación de propuestas se utilizaría el criterio binario para determinar la adjudicación de los contratos.

Cabe mencionar que el 1º de agosto de 2025, mediante correo electrónico, me fue compartido el formato FOCON 05, en formato Excel que contiene el resumen del expediente de la investigación de mercado.

Por lo que hace a la investigación de mercado, de la lectura de los documentos que me fueron compartidos (el informe de resultados de la investigación de mercado y el formato FOCON 05) se puede concluir que la misma se ajustó a lo establecido en los artículos 2, fracción X y 26, sexto párrafo, de la LAASSP; 28, 29 y 30 de su Reglamento, así como en los numerales 4.2.1.1.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 5.2 de las POBALINES del IMSS.

En nuestro análisis de la documentación proporcionada por la convocante encontramos que la estructura y contenido del proyecto de convocatoria se ajustan, en lo general, a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de los artículos 39 y 40 de su Reglamento.

Ingeniero Civil

U.N.A.M.

VI. PARTICIPACIÓN COMO INVITADO A LA SESIÓN DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS.

Mediante correo de fecha 23 de julio de 2025, se nos informó que se difería la séptima sesión ordinaria del SURECO, teniendo como nueva fecha para su realización el día 30 del mismo mes y año, finalmente el día 30 se nos comunicó que dicha sesión se llevaría a cabo el día 31 de julio de 2025 a las 13:00 horas.

La Junta dio inicio en la fecha y hora señalados, estando todos los convocados presentes, se realizaron los comentarios al proyecto de convocatoria que fue analizado en su totalidad, incluyendo los que nosotros les hicimos llegar. Durante la sesión se informó que la publicación de la versión final de la convocatoria sería el día 1 de agosto de 2025.

VII. CONOCIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

5. El día 1 de agosto de 2025, pudimos constatar, mediante la consulta correspondiente, que fue publicada la convocatoria en el sistema Compras Mx, que de acuerdo con los datos que ahí se encuentran, se realizó a las 18:15 horas, y que, de la revisión de su contenido, el documento publicado es congruente con lo que se acordó durante la Sesión del Grupo Revisor de Convocatorias.

VIII. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

El día 4 de agosto de 2025 mediante correo electrónico fuimos convocados para asistir al acto de junta de aclaraciones se llevaría a cabo el 5 de agosto de 2025, a las 9:30 horas, al mismo tiempo nos fueron compartidas las solicitudes de aclaración que se habían recibido dentro del plazo establecido para ello, siendo que se recibieron un total de 61 solicitudes de aclaración, como se muestra en la tabla siguiente:

NO.	LICITANTE	SOLICITUDES DE ACLARACIÓN
1	BECESA SA DE CV	6
2	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SHEMEK SA DE CV	12
3	CONFECCIONES ISAAC SA DE CV	2
4	G C S IMAGEN EMPRESARIAL SA DE CV	7
5	GRUPO PEEKMEX SA DE CV	2
6	GRUPO TASCHHOM SA DE CV	2
7	MAYORISTAS Y DISTRIBUIDORES ASOCIADOS SA DE CV	3
8	MERAKI CTYC SA DE CV	8
9	PUNTO EUROPEO SA DE CV	1
10	SERVICIOS GENERALES DE MANUFACTURA GM33 SA DE CV	7
11	TEXTIL GOB SA DE CV	1
12	TRADEX TEXTIL SA DE CV	8
13	UNIFORMES, RECSA SA DE CV	2

El acto de junta de aclaraciones inició el día 5 de agosto de 2025 a las 09:30 horas, estuvieron presentes la Titular de la División de Planeación de Bienes no Terapéuticos, en representación del área requirente, la representante sindical ante la Comisión Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, del representante institucional ante la Comisión Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, el representante del Órgano Interno de Control del suscrito en mi calidad de Testigo Social.

Ingeniero Civil

U.N.A.M.

El acto fue presidido por la Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes no Terapéuticos, de conformidad con lo que establece el numeral 5.3.8. inciso B) de POBALINES, quien informó a los presentes que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la LAASSP y del numeral 3.3 de la Convocatoria, solamente se atenderán las solicitudes de aclaración a la Convocatoria de aquellos licitantes que presentaron el escrito en que expresaron su interés en participar en la licitación a través de la plataforma COMPRAS MX, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a la fecha y hora para la celebración de la Junta de Aclaraciones.

La siguiente tabla muestra el listado de licitantes que presentaron escrito de interés y solicitudes de aclaración:

Num	LICITANTE	Legal / Adm	Técnica	Econ.	Otros	Sumas:
1	BECESA SA DE CV	2	3		1	6
2	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SHEMEK SA DE CV	3	6	2	1	12
3	CONFECCIONES ISAAC SA DE CV	1	1			2
4	G C S IMAGEN EMPRESARIAL SA DE CV		7			7
5	GRUPO PEEKMEX SA DE CV		2			2
6	GRUPO TASCHHOM SA DE CV		2			2
7	MAYORISTAS Y DISTRIBUIDORES ASOCIADOS SA DE CV		3			3
8	MERAKI CTYC SA DE CV		3		5	8
9	PUNTO EUROPEO SA DE CV		1			1
10	SERVICIOS GENERALES DE MANUFACTURA GM33 SA DE CV	5	1		1	7
11	TEXTIL GOB SA DE CV		1			1
12	TRADEX TEXTIL SA DE CV	2	6			8
13	UNIFORMES, RECSA SA DE CV	1	1			2
Sumas:		14	37	2	8	61

También se informó también que otros 11 posibles oferentes presentaron escrito de interés en participar en el procedimiento de contratación, pero no presentaron solicitudes de aclaración, mismos que se listan a continuación.

NO.	LICITANTE
1	Azienda Común, S. de R.L. de C.V.
2	Casa Montaña & Morales, S.A. de C.V.
3	Comercializadora Munro, S.A. de C.V.
4	Elmeca, S.A. de C.V.
5	Imagen T-VIS-T, S.A. de C.V.
6	Ke-Nal Hoslery, S.A. de C.V.
7	Ma. de los Ángeles Gutiérrez Beltrán
8	Magnocom, S.A. de C.V.
9	Manufacturas Serka Continentales, S.A. de C.V.
10	Trazo y Evolución Textil, S.A. de C.V.
11	Wayac Media, S.A. de C.V.

Ingeniero Civil**U.N.A.M.**

De igual manera se hizo constar no se recibieron solicitudes de aclaración de forma extemporánea y que se recibieron escritos de manifestación de interés de forma extemporánea de parte de las empresas Beets Technologies, S. de R.L de C.V., Comercializadora Rodier, S. de R.L. de C.V., Copesa de México, S.A. de C.V., Industrias Cannon Mills, S.A. de C.V., Industrias Mediasist, S.A. de C.V., Irma Zepeda Rizo, Megracumu, S.A. de C.V. y Uniformes el Tren, S.A. de C.V.

De todo lo anterior se realizó la captura e impresión de pantalla de la plataforma COMPRAS MX.

Posteriormente se hizo del conocimiento de los presentes que se atendieron las solicitudes de aclaración mediante respuestas otorgadas por las áreas requirente consolidadora, técnica y contratante, cada una en el ámbito de su competencia. Acto seguido, se solicitó la dispensa de la lectura, tanto de las solicitudes de aclaración como de las respuestas otorgadas.

En atención a lo establecido en el artículo 46, fracción II del Reglamento de la LAASSP, a través de la plataforma COMPRAS MX se dieron a conocer las respuestas a los licitantes y se les notificó que contaban con seis horas, a partir de la hora del registro de la publicación del acta en dicha plataforma, para que formularan las preguntas que consideren necesarias y que estuvieran relacionadas únicamente con las respuestas y precisiones remitidas por la Convocante.

Por lo anterior, se informó que se reanudaría a las 17:45 horas del mismo día de su inicio para otorgar las respuestas a las preguntas que remitan los licitantes a través de la plataforma COMPRAS MX relativas a las respuestas otorgadas.

Antes de decretar el cierre del acto, quien presidió preguntó a los asistentes si deseaban realizar alguna manifestación. A su vez, el representante del Órgano Interno de Control realizó diversas manifestaciones relativas a las facultades de verificación de dicho órgano, a la forma en la que se debieran atender las solicitudes de aclaración de forma clara y evitar remitir a los licitantes de manera general a la convocatoria, a que los requisitos para los interesados en participar en el procedimiento de contratación no deben limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, así mismo que las modificaciones que en su caso, se realicen, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de bienes o servicios convocados originalmente, dado que las modificaciones que se realicen deben tener como propósito puntualizar o aclarar el procedimiento de contratación en sus aspectos técnicos, económicos y jurídicos o relativo a las fechas de celebración de las etapas en función de los plazos legales establecidos.

Dado que no se realizaron más manifestaciones, se suspendió el acto de la junta de aclaraciones siendo las 10:07 horas del día de su inicio.

Una vez que se cumplió el plazo señalado, se reanudó el acto de Junta de Aclaraciones a las 17:45 horas del día 05 de agosto de 2025, informando a los presentes que el acta que contiene las respuestas a las solicitudes de aclaración fue publicada en la plataforma de COMPRAS MX a las 11:15 horas, por lo que el plazo de 6 horas, otorgado para la presentación de las preguntas relativas a las respuestas otorgadas (repreguntas), concluyó a las 17:17 horas del mismo día.

Ingeniero Civil**U.N.A.M.**

Se recibieron 3 repreguntas, realizadas por dos licitantes, como se muestra en la tabla siguiente:

Num	LICITANTE	CANTIDAD DE REPREGUNTAS
1	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SHEMEK, S.A. DE C.V.	1
2	UNIFORMES, RECSA SA DE CV	2
TOTAL :		3

La presidenta del acto informó que los representantes del área técnica y del área contratante atendieron las repreguntas, solicitando la dispensa de la lectura de las repreguntas y de las respuestas correspondientes, sin que hubiera objeción de los asistentes, por lo que se procedió a enviar a través de la plataforma COMPRAS MX la información que da respuesta a las repreguntas.

Se informó que en atención a lo establecido en el artículo 43 de la LAASSP, las actas de inicio y cierre del acto de junta de aclaraciones forman parte integral del procedimiento de licitación, de la misma manera se hizo del conocimiento de los licitantes que a partir del día 07 de agosto y hasta el día 27 de agosto de 2025, en un horario de 10:00 a 14:00 horas se deberán entregar los informes de resultados y de confección con sus muestras, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.4 del anexo 1 "Anexo Técnico" de la convocatoria, lo anterior en el domicilio ubicado en Manuel Villalongín, de la colonia Cuauhtémoc.

Se hizo del conocimiento de los presentes que el acto de presentación y apertura de proposiciones tendrá verificativo el día 28 de agosto de 2025 a las 10:30 horas, a través de la plataforma COMPRAS MX.

Respecto a los efectos de notificación, se informó que el acta se encontraría disponible para su consulta en el portal de internet de COMPRAS MX, sustituyendo a la notificación personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la LAASSP y 49 de su Reglamento.

El acto de junta de aclaraciones se dio por terminado a las 18:07 horas del día de su inicio.

El día 5 de agosto de 2025 realicé la consulta a la plataforma de COMPRAS MX y pude constatar la publicación de las actas de la junta de aclaraciones, y que su contenido se ajusta a lo acontecido durante la sesión correspondiente y que forman parte de la misma los documentos que contienen tanto las preguntas y repreguntas realizadas por los licitantes como las respuestas otorgadas por las áreas correspondientes.

Se puede concluir que, el acto de Junta de aclaraciones, en todas sus etapas se realizó de conformidad con todas las formalidades que se establecen en los artículos 43 y 44 de la LAASSP, 45 y 46 de su Reglamento, en los numerales 4.2.2.1.9, 4.2.2.1.10 y 4.2.2.1.11 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 3.3 de la Convocatoria correspondiente al procedimiento de contratación que nos ocupa.

IX. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con lo establecido en la convocatoria en su numeral "3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de licitación", el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se llevó a Sur 77 # 254 – 1 Col Sinatel Mexico 09470 D.F.5674-5947 cel 55-1654-6061 ponce99@prodigy.net.mx

Ingeniero Civil**U.N.A.M.**

cabo el pasado 28 de agosto a las 10:30 horas, contando con la presencia de la Titular de la División de Planeación de Bienes no Terapéuticos, de la representante de la Coordinación de Control de abasto en representación del área requirente consolidadora, de la representante sindical ante la Comisión Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, del representante institucional ante la Comisión Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, del representante del Órgano Interno de Control y del suscrito en mi calidad de Testigo Social.

El acto fue presidido por la Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes no Terapéuticos, de conformidad con lo establecido en los numerales 7.1.3.1.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, 5.3.8 inciso a) de las POBALINES del IMSS

Iniciado el acto, se procedió a verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en el sistema Compras MX, encontrando que existen 32 proposiciones para la convocatoria que nos ocupa, las que se describen en la tabla siguiente:

Núm.	LICITANTE
1	ABC UNIFORMES, S.A. DE C.V.
2	AZTECA SPORTS, S.A. DE C.V.
3	BECESA, S.A. DE C.V.
4	CASA MONTAÑO & MORALES, S.A. DE C.V.
5	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SHEMEK, S.A. DE C.V.
6	COMERCIALIZADORA MUNRRO, S.A. DE C.V.
7	COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.
8	CONFECCIONES ISAAC, S.A. DE C.V.
9	COPESA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
10	G. C. S. IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
11	GRUPO TASCHHOM, S.A. DE C.V.
12	GRUPO USUGRI, S.A. DE C.V.
13	HAMER, S.A. DE C.V.
14	IMAGEN T-VIS-T, S.A. DE C.V.
15	INDUSTRIAS CANNON MILLS, S.A. DE C.V.
16	JEGUEN, S. DE R. L. DE C.V.
17	JOVITO FLORENCIO MEZA HERNÁNDEZ
18	KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V.
19	LOGÍSTICA EN COMERCIO EXTERIOR HIDALGO, S.A. DE C.V.
20	MA. DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN
21	MAGNOCOM, S.A. DE C.V.
22	MAYORISTAS Y DISTRIBUIDORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
23	MEGRACUMU, S.A. DE C.V.
24	MERAKI CTYC, S.A. DE C.V.
25	ORDITO E TRAMA, S.A. DE C.V.
26	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
27	SERVICIOS GENERALES DE MANUFACTURA GM33, S.A. DE C.V.
28	TEXTIL GOB, S.A. DE C.V.
29	TRADEX TEXTIL, S.A. DE C.V.
30	TRAZO Y EVOLUCIÓN TEXTIL, S.A. DE C.V.
31	UNIFORMES EL TREN, S.A. DE C.V.
32	UNIFORMES RECSA, S.A. DE C.V.

Cabe mencionar que durante la celebración del acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la LAASSP, se realizó la consulta del directorio de Proveedores y Contratistas sancionados que se encuentra en el portal de internet de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, así como el listado de personas impedidas para contratar con el IMSS, teniendo como resultado que ninguno de los licitantes que presentaron proposiciones se encuentran inhabilitados o sancionados.

Ingeniero Civil

U.N.A.M.

Una vez registrada la recepción de los documentos presentados por los licitantes, se realizó la revisión cuantitativa de los mismos, se aclara que no se lleva a cabo el análisis detallado de su contenido.

La tabla siguiente muestra las partidas y los montos de las ofertas presentadas por los licitantes.

Núm.	LICITANTE	PARTIDAS	MONTO DE LAS OFERTAS SIN IVA
1	ABC UNIFORMES, S.A. DE C.V.	30	1,028,300.00
2	AZTECA SPORTS, S.A. DE C.V.	6, 7, 8, 15, 26, 45, 46, 50 y 55	273,810,091.71
3	BECESA, S.A. DE C.V.	31, 43, 44, 48, 49, 58 y 59	447,006,014.57
4	CASA MONTAÑO & MORALES, S.A. DE C.V.	7, 8, 23, 40, 41, 46, 51, 53 y 62	102,797,761.77
5	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SHEMEK, S.A. DE C.V.	30, 31, 43, 44, 48, 49, 58 y 59	452,170,566.13
6	COMERCIALIZADORA MUNRRO, S.A. DE C.V.	5, 6, 12, 21, 37, 61 y 63	225,006,880.56
7	COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.	9 y 10	54,559,549.62
8	CONFECCIONES ISAAC, S.A. DE C.V.	6, 12, 27 y 61	247,265,408.10
9	COPESA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	8, 36, 45 y 46	88,767,842.67
10	G. C. S. IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	3, 4, 19, 22 y 50	54,491,856.53
11	GRUPO TASCHHOM, S.A. DE C.V.	31, 48 y 49	272,049,703.14
12	GRUPO USUGRI, S.A. DE C.V.	7, 23, 40, 41, 42, 46 y 51	173,779,351.22
13	HAMER, S.A. DE C.V.	1, 2, 23 y 41	15,096,596.74
14	IMAGEN T-VIS-T, S.A. DE C.V.	3, 4, 11, 13, 15, 20 y 22	127,745,052.42
15	INDUSTRIAS CANNON MILLS, S.A. DE C.V.	27	60,218,030.17
16	JEGUEN, S. DE R. L. DE C.V.	24, 25, 28, 29, 38 y 39	324,242.24
17	JOVITO FLORENCIO MEZA HERNÁNDEZ	16, 18 y 34	615,953.94
18	KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V.	27	65,630,447.50
19	LOGÍSTICA EN COMERCIO EXTERIOR HIDALGO, S.A. DE C.V.	9 y 10	52,354,643.34
20	MA. DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN	44	21,142,261.92
21	MAGNOCOM, S.A. DE C.V.	19, 33, 42, 52, 53, 54 y 55	162,127,186.97
22	MAYORISTAS Y DISTRIBUIDORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	43, 44, 58 y 59	\$174,858,665.45
23	MEGRACUMU, S.A. DE C.V.	7, 42 Y 51	\$147,828,628.39
24	MERAKI CTYC, S.A. DE C.V.	8, 14, 17, 18, 32, 35, 36, 45, 46, 47, 50, 56 y 57	\$101,192,917.00
25	ORDITO E TRAMA, S.A. DE C.V.	7, 8, 19, 33, 42, 51, 52, 53, 54, 55 y 60	\$303,675,887.51
26	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	9, 10, 26, 66 y 67	\$61,693,987.45
27	SERVICIOS GENERALES DE MANUFACTURA GM33, S.A. DE C.V.	5, 6, 12, 20, 21, 22, 37, 61 y 63	\$236,156,115.34

Ingeniero Civil

U.N.A.M.

Núm.	LICITANTE	PARTIDAS	MONTO DE LAS OFERTAS SIN IVA
28	TEXTIL GOB, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 19, 22, 45 y 50	\$79,165,279.36
29	TRADEX TEXTIL, S.A. DE C.V.	1, 2, y 45	\$24,738,322.38
30	TRAZO Y EVOLUCIÓN TEXTIL, S.A. DE C.V.	8, 14, 17, 18, 32, 35, 45, 46, 47, 50, 56 y 57	\$100,945,853.70
31	UNIFORMES EL TREN, S.A. DE C.V.	1, 2, 7, 23, 40, 41, 51, 60 y 62	\$111,709,866.81
32	UNIFORMES RECSA, S.A. DE C.V.	3, 4, 11, 13 y 15	\$116,893,217.85

Enseguida se informó que la emisión del fallo se llevará a cabo el día 05 de septiembre de 2025 a las 14:00 horas, en el mismo lugar en el que se efectuó el acto de presentación y apertura de proposiciones, y que dicho plazo pudiera ser diferido, siempre que dicho diferimiento no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo original y que para efectos de notificación, el acta se encontraría disponible para su consulta en los portales de internet de Compras MX y del IMSS, en atención a lo establecido en los artículos 50 de la LAASSP y 49 de su Reglamento.

Antes de concluir el acto, quien presidió consultó a los asistentes si tenían algún comentario, a lo que el Representante del Órgano Interno de Control manifestó lo siguiente:

"Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en esta Ley o en otras disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este sentido, una vez que el área contratante ha recibido las proposiciones correspondientes, en términos del artículo 46, fracciones I y II, 48, fracciones III y IV del Reglamento de la LAASSP, se solicita a ésta hacer constar la documentación enviada, a través del formato de verificación correspondiente, que la documentación presentada sea la señalada en la convocatoria a la licitación, sin que ello implique la evaluación de su contenido y que en el caso de que se tenga conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de la ley, relacionado con el procedimiento de contratación, lo comunique al Órgano Interno de Control, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 90, de la LAASSP. En ese orden de ideas, se sugiere que, en la evaluación legal de las proposiciones, el área contratante agote el supuesto a que refiere el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el numeral "4.2.2.1.15 Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones".

En términos de los numerales 4.39 y 4.39.1 de las POBAUNES, se insta a que todos los servidores públicos responsables de las evaluaciones debieron considerar los criterios establecidos en la convocatoria atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia; que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que, en su caso, se determinen y, por último, se recomienda a las Áreas Requiriente y/o Técnica que prevean la elaboración de la evaluación técnica en los plazos a que refiere dichas políticas, con la finalidad de evitar posibles diferimientos en la emisión del fallo."

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se dio por concluido siendo las 14:45 horas del día de su inicio.

Ingeniero Civil

U.N.A.M.

El día 28 de agosto de 2025 realicé la consulta a la plataforma de Compras MX y pude constatar la publicación del acta de presentación y apertura de proposiciones, que su contenido se ajusta a lo acontecido durante la sesión correspondiente y que forman parte de la misma, y que incluye los documentos que contienen las proposiciones económicas presentadas por los licitantes.

Se puede concluir que, el acto de presentación y apertura de proposiciones, en todas sus etapas se realizó de conformidad con todas las formalidades que se establecen en los artículos 45 y 46 de la LAASSP, 47 y 48 de su Reglamento, en los numerales 4.2.3.1.12 y 4.2.3.1.13 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 3.1 y 3.4 de la Convocatoria correspondiente.

X. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: La convocante me compartió información que contiene tanto las propuestas presentadas por los licitantes como los dictámenes legales y técnicos elaborados por las áreas responsables.

Evaluación legal-administrativa. Por lo que hace a la evaluación de los requisitos legales y administrativos establecidos en el numeral 4.1.1 "Documentación Legal-Administrativa" de la Convocatoria, que estuvo a cargo de la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, se obtuvieron los resultados que se muestran en la tabla siguiente:

LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS			
NO.	LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE CUMPLE	PARTIDAS EN LAS QUE NO CUMPLE
1	ABC UNIFORMES, S.A. DE C.V.	30	
2	AZTECA SPORTS, S.A. DE C.V.	6, 7, 8, 15, 26, 45, 46, 50 Y 55	
3	BECESA, S.A. DE C.V.	31, 43, 44, 48, 49, 58 Y 59	
4	CASA MONTAÑO & MORALES, S.A. DE C.V.	7, 8, 23, 40, 41, 46, 51, 53 Y 62	
5	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SHEMEK, S.A. DE C.V.	30, 31, 43, 44, 48, 49, 58 Y 59	
6	COMERCIALIZADORA MUNRRO, S.A. DE C.V.	5, 6, 12, 21, 37, 61 Y 63	
7	COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.	9 Y 10	
8	CONFECCIONES ISAAC, S.A. DE C.V.	6, 12, 27 Y 61	
9	COPESA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	8, 36, 45 Y 46	
10	G. C. S. IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	3, 4, 19, 22 Y 50	
11	GRUPO TASCHHOM, S.A. DE C.V.	31, 48 Y 49	
12	GRUPO USUGRI, S.A. DE C.V.	7, 23, 40, 41, 42, 46 Y 51	
13	HAMER, S.A. DE C.V.	1, 2, 23 Y 41	
14	IMAGEN T-VIS-T, S.A. DE C.V.	3, 4, 11, 13, 15, 20 Y 22	
15	INDUSTRIAS CANNON MILLS, S.A. DE C.V.	27	
16	JEGUEN, S. DE R. L. DE C.V.	24, 25, 28, 29, 38 Y 39	
17	JOVITO FLORENCIO MEZA HERNÁNDEZ	16, 18 Y 34	
18	KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V.	27	
19	LOGÍSTICA EN COMERCIO EXTERIOR DE HIDALGO, S.A. DE C.V.	9 Y 10	

Ingeniero Civil

U.N.A.M.

LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS			
NO.	LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE CUMPLE	PARTIDAS EN LAS QUE NO CUMPLE
20	MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN	44	
21	MAGNOCOM, S.A. DE C.V.	19, 33, 42, 52, 53, 54 Y 55	
22	MAYORISTAS Y DISTRIBUIDORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	43, 44, 58 Y 59	
23	MEGRACUMU, S.A. DE C.V.	7, 42 Y 51	
24	MERAKI CTYC, S.A. DE C.V.	8, 14, 17, 18, 32, 35, 36, 45, 46, 47, 50, 56 Y 57	
25	ORDITO E TRAMA, S.A. DE C.V.	7, 8, 19, 33, 42, 51, 52, 53, 54, 55 Y 60	
26	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	9, 10 Y 26	66 Y 67
27	SERVICIOS GENERALES DE MANUFACTURA GM33, S.A. DE C.V.	5, 6, 12, 20, 21, 22, 37, 61 Y 63	
28	TEXTIL GOB, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 19, 22, 45 Y 50	
29	TRADEX TEXTIL, S.A. DE C.V.	1, 2 Y 45	
30	TRAZO Y EVOLUCIÓN TEXTIL, S.A. DE C.V.	8, 14, 17, 18, 32, 35, 45, 46, 47, 50, 56 Y 57	
31	UNIFORMES EL TREN, S.A. DE C.V.	1, 2, 7, 23, 40, 41, 51, 60 Y 62	
32	UNIFORMES RECSA, S.A. DE C.V.	3, 4, 11, 13 Y 15	

Lo anterior de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), y del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones (Manual), Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Evaluación Técnica. Por lo que hace a la evaluación de las propuestas técnicas, que deberían cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria, específicamente en el numeral 4.1.2 "Propuesta Técnica" y en el Anexo 1 "Anexo Técnico", Anexo 2 "Términos y Condiciones" y sus anexos, siendo responsabilidad del Área Técnica, fue elaborada por los servidores públicos que fungen como Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes y Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, se obtuvieron los resultados que se muestran en las tablas siguientes:

LICITANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS CUMPLEN LOS REQUISITOS			
NO.	LICITANTE	PARTIDA(S) POR LAS QUE OFERTA	PARTIDAS EN LAS QUE CUMPLE
3	Becesa, S.A. de C.V.	31, 43, 44, 48, 49, 58 y 59	31, 43, 44, 48, 49, 58 y 59
5	Comercializadora Industrial Shemek, S.A. de C.V.	30, 31, 43, 44, 48, 49, 58 y 59	31, 43, 44, 48, 49, 58 y 59
6	Comercializadora Munro, S.A. de C.V.	5, 6, 12, 21, 37, 61 y 63	5, 6, 12, 21, 37, 61 y 63
7	Comercializadora Rodier, S. de R.L. de C.V.	9 y 10	9 y 10
8	Confecciones Isaac, S.A. de C.V.	6, 12, 27 y 61	6, 12, 27 y 61
9	Copesa de México, S.A. de C.V.	8, 36, 45 y 46	8, 36, 45 y 46

Ingeniero Civil

U.N.A.M.

LICITANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS CUMPLEN LOS REQUISITOS			
NO.	LICITANTE	PARTIDA(S) POR LAS QUE OFERTA	PARTIDAS EN LAS QUE CUMPLE
10	G. C. S. Imagen Empresarial, S.A. de C.V.	3, 4, 19, 22 y 50	
11	Grupo Taschhom, S.A. de C.V.	31, 48 y 49	31, 48 y 49
14	Imagen T-Vis-T, S.A. de C.V.	3, 4, 11, 13, 15, 20 y 22	3, 13, 15, 20 y 22
15	Industrias Cannon Mills, S.A. de C.V.	27	27
16	Jeguen, S. de R. L. de C.V.	24, 25, 28, 29, 38 y 39	24, 25, 28, 29 y 38
17	Jovito Florencio Meza Hernández	16, 18 y 34	34
18	Ke-Nal Hosiery, S.A. de C.V.	27	27
21	Magnocom, S.A. de C.V.	19, 33, 42, 52, 53, 54 y 55	19, 33, 42, 52, 53, 54 y 55
22	Mayoristas y Distribuidores Asociados, S.A. de C.V.	43, 44, 58 y 59	43, 44, 58 y 59
23	Megracumu, S.A. de C.V.	7, 42 y 51	7, 42 y 51
24	Meraki Ctyc, S.A. de C.V.	8, 14, 17, 18, 32, 35, 36, 45, 46, 47, 50, 56 y 57	8, 14, 17, 18, 32, 35, 36, 45, 46, 47, 50, 56 y 57
25	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	7, 8, 19, 33, 42, 51, 52, 53, 54, 55 y 60	7, 8, 19, 33, 42, 51, 52, 53, 54, 55 y 60
26	Punto Europeo, S.A. de C.V.	9, 10 y 26	9, 10 y 26
27	Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V.	5, 6, 12, 20, 21, 22, 37, 61 y 63	5, 6, 12, 20, 21, 22, 37, 61 y 63
30	Trazo y Evolución Textil, S.A. de C.V.	8, 14, 17, 18, 32, 35, 45, 46, 47, 50, 56 y 57	8, 14, 17, 18, 32, 35, 45, 46, 47, 50, 56 y 57
31	Uniformes El Tren, S.A. de C.V.	1, 2, 7, 23, 40, 41, 51, 60 y 62	1, 2, 7, 23, 40, 41, 51, 60 y 62
32	Uniformes Recsa, S.A. de C.V.	3, 4, 11, 13 y 15	3, 11, 13 y 15

LICITANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO CUMPLEN LOS REQUISITOS			
NO.	LICITANTE	PARTIDAS COTIZADAS	PARTIDAS EN LAS QUE NO CUMPLE
1	Abc Uniformes, S.A. de C.V.	30	30
2	Azteca Sports, S.A. de C.V.	6, 7, 8, 15, 26, 45, 46, 50 y 55	6, 7, 8, 15, 26, 45, 46, 50 y 55
4	Casa Montañó & Morales, S.A. de C.V.	7, 8, 23, 40, 41, 46, 51, 53 y 62	7, 8, 23, 40, 41, 46, 51, 53 y 62
5	Comercializadora Industrial Shemek, S.A. de C.V.	30, 31, 43, 44, 48, 49, 58 y 59	30
10	G. C. S. Imagen Empresarial, S.A. de C.V.	3, 4, 19, 22 y 50	3, 4, 19, 22 y 50
12	Grupo Usugri, S.A. de C.V.	7, 23, 40, 41, 42, 46 y 51	7, 23, 40, 41, 42, 46 y 51
13	Hamer, S.A. de C.V.	1, 2, 23 y 41	1, 2, 23 y 41
14	Imagen T-Vis-T, S.A. de C.V.	3, 4, 11, 13, 15, 20 y 22	4 y 11
16	Jeguen, S. de R. L. de C.V.	24, 25, 28, 29, 38 y 39	39
17	Jovito Florencio Meza Hernández	16, 18 y 34	16 y 18
19	Logística en Comercio Exterior de Hidalgo, S.A. de C.V.	9 y 10	9 y 10
20	Ma de los Ángeles Gutiérrez Beltrán	44	44
28	Textil Gob, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 19, 22, 45 y 50	1, 2, 3, 4, 19, 22, 45 y 50
29	Tradex Textil, S.A. de C.V.	1, 2, y 45	1, 2 y 45
32	Uniformes Recsa, S.A. de C.V.	3, 4, 11, 13 y 15	4

Ingeniero Civil

U.N.A.M.

De la revisión y análisis de las propuestas y las evaluaciones legal-administrativa y técnica se puede deducir que para las partidas 64 y 65 no se recibieron proposiciones, y que las proposiciones para las partidas 66 y 67 quedarían desechadas por no cumplir con la totalidad de los requisitos legales-administrativos; asimismo, las proposiciones para las partidas 4, 16, 30, y 39 quedarían desechadas por no cumplir con la totalidad de los requisitos de carácter técnico.

DIFERIMIENTO DEL FALLO: Durante el procedimiento se presentaron dos avisos de diferimiento de fallo, los días 5 y 12 de septiembre de 2025, ambos actos tuvieron lugar en las oficinas del IMSS ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, en la Ciudad de México, contando con la presencia de la Titular de la División de Bienes No terapéuticos, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien presidió los actos, y de los servidores públicos representantes del Área Requiriente Consolidadora, de la Representación Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, de la Representación Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, en su carácter de área técnica, de la Representación de la Coordinación de Legislación y Consulta, así como del Órgano Interno de Control y de un servidor en mi calidad de Testigo Social.

Durante el acto del aviso del segundo diferimiento de fallo se informó que el acto de fallo se llevaría a cabo el día 18 de septiembre de 2025 a las 17:00 horas.

FALLO: El 18 de septiembre de 2025 a las 17:00 horas dio inicio el acto de fallo, contando con la presencia de la Titular de la División de Bienes No terapéuticos, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien presidió el acto, y de los servidores públicos representantes del Área Requiriente Consolidadora, de la Representación Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, del Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas, en su carácter de área técnica, de la Representación de la Coordinación de Legislación y Consulta, así como del Órgano Interno de Control y de un servidor en mi calidad de Testigo Social.

El acto fue presidido por la Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes no Terapéuticos, de conformidad con lo establecido en los numerales 7.1.3.1.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, 5.3.8 inciso a) de las POBALINES del IMSS.

Iniciado el acto, se procedió a la lectura al fallo, que formará parte integral del acta correspondiente. Dicha lectura incluyó la mención de la presentación y apertura de proposiciones con el listado que contiene los nombres de los licitantes y las partidas por las que ofertan; respecto a la evaluación, se informa que se realizó utilizando el criterio binario, que consiste en determinar el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y en sus anexos.

También se mencionaron los resultados de las evaluaciones legal-administrativa y técnica, cuyos resultados se describen en el numeral 1 del presente informe.

Evaluación económica. Respecto a la evaluación económica, se informa que fue realizada solamente sobre aquellas proposiciones que resultaron solventes en las evaluaciones legal-administrativa y técnica; dicha evaluación fue realizada por La División de Bienes No Terapéuticos, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, en cumplimiento de lo establecido en los

Ingeniero Civil

U.N.A.M.

numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual y los numerales 4.1.3 "Propuesta Económica", y 6.3. "Evaluación Económica de la Propuesta" de la Convocatoria

La evaluación económica consistió en revisar las operaciones aritméticas contenidas en las propuestas económicas, considerando el porcentaje de descuento ofertado sobre los Precios Máximos de Referencia (PMR) por cada una de las partidas en las que se presentó dicha oferta, siendo que el factor que determinará la adjudicación de cada uno de los contratos sería el porcentaje de descuento más alto ofertado con la finalidad de obtener el precio más bajo por partida.

Las tablas siguientes muestran los porcentajes de descuento ofertados por cada uno de los licitantes en las partidas para las cuales presentaron propuesta económica:

Partida	Licitante	PMR (Cifras en pesos mex.)	% de descuento ofertado	Precio que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al PMR (Cifras en pesos mex.)
1	Uniformes El Tren, S.A. de C.V.	341.83	1.50	336.70
2	Uniformes El Tren, S.A. de C.V.	346.55	1.50	341.35
3	Uniformes Recsa, S.A. de C.V.	328.38	0.80	325.75
	Imagen T-Vis-T, S.A. de C.V.	328.38	0.30	327.39
5	Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V.	745.50	1.33	735.58
	Comercializadora Munro, S.A. de C.V.	745.50	1.28	735.95
6	Confecciones Isaac, S.A. de C.V.	549.07	2.00	538.08
	Comercializadora Munro, S.A. de C.V.	549.07	1.95	538.36
	Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V.	549.07	1.90	538.63
7	Uniformes El Tren, S.A. de C.V.	325.00	3.00	315.25
	Megracumu, S.A. de C.V.	325.00	2.50	316.87
	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	325.00	1.00	321.75
8	Meraki Ctyc, S.A. de C.V.	325.12	2.80	316.01
	Trazo y Evolución Textil, S.A. de C.V.	325.12	1.90	318.94
	Copesa de México, S.A. de C.V.	325.12	1.10	321.54
	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	325.12	1.00	321.86
9	Comercializadora Rodier, S. de R.L. de C.V.	299.71	1.00	296.71
	Punto Europeo, S.A. de C.V.	299.71	0.05	299.56
10	Comercializadora Rodier, S. de R.L. de C.V.	297.84	1.00	294.86
	Punto Europeo, S.A. de C.V.	297.84	0.05	297.69
11	Uniformes Recsa, S.A. de C.V.	722.76	2.00	708.30
12	Confecciones Isaac, S.A. de C.V.	545.00	1.00	539.55
	Comercializadora Munro, S.A. de C.V.	545.00	0.97	539.71
	Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V.	545.00	0.90	540.09
13	Imagen T-Vis-T, S.A. de C.V.	560.00	2.00	548.80
	Uniformes Recsa, S.A. de C.V.	560.00	1.50	551.60
14	Trazo y Evolución Textil, S.A. de C.V.	2,648.00	3.90	2,544.72

Ingeniero Civil

U.N.A.M.

Partida	Licitante	PMR (Cifras en pesos mex.)	% de descuento ofertado	Precio que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al PMR (Cifras en pesos mex.)
	Meraki Ctyc, S.A. de C.V.	2,648.00	2.90	2,571.20
15	Imagen T-Vis-T, S.A. de C.V.	721.89	2.30	705.28
	Uniformes Recsa, S.A. de C.V.	721.89	2.00	707.45
17	Trazo y Evolución Textil, S.A. de C.V.	3,250.20	3.90	3,123.44
	Meraki Ctyc, S.A. de C.V.	3,250.20	2.90	3,155.94
18	Trazo y Evolución Textil, S.A. de C.V.	495.98	1.50	488.54
	Meraki Ctyc, S.A. de C.V.	495.98	1.20	490.02
19	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	1,293.47	2.50	1,261.13
	Magnocom, S.A. de C.V.	1,293.47	1.90	1,268.89
20	Imagen T-Vis-T, S.A. de C.V.	431.55	1.75	423.99
	Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V.	431.55	1.66	424.38
21	Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V.	803.00	1.33	792.32
	Comercializadora Munrro, S.A. de C.V.	803.00	1.30	792.56
22	Imagen T-Vis-T, S.A. de C.V.	754.40	2.00	739.31
	Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V.	754.40	1.90	740.06
23	Uniformes El Tren, S.A. de C.V.	759.53	1.50	748.13
24	Jeguen, S. de R. L. de C.V.	277.37	5.00	263.50
25	Jeguen, S. de R. L. de C.V.	219.00	12.00	192.72
26	Punto Europeo, S.A. de C.V.	1,139.00	0.01	1,138.88
27	Industrias Cannon Mills, S.A. de C.V.	138.22	22.00	107.81
	Confecciones Isaac, S.A. de C.V.	138.22	18.00	113.34
	Ke-Nal Hosiery, S.A. de C.V.	138.22	14.99	117.50
28	Jeguen, S. de R. L. de C.V.	244.56	5.00	232.33
29	Jeguen, S. de R. L. de C.V.	232.89	7.00	216.58
31	Grupo Taschhom, S.A. de C.V.	846.80	2.50	825.63
	Becesa, S.A. de C.V.	846.80	2.00	829.86
	Comercializadora Industrial Shemek, S.A. de C.V.	846.80	0.70	840.87
32	Trazo y Evolución Textil, S.A. de C.V.	816.98	3.00	792.47
	Meraki Ctyc, S.A. de C.V.	816.98	2.60	795.73
33	Magnocom, S.A. de C.V.	380.46	3.10	368.66
	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	380.46	2.00	372.85
34	Jovito Florencio Meza Hernández	502.47	40.00	301.48
35	Trazo y Evolución Textil, S.A. de C.V.	956.56	3.00	927.86
	Meraki Ctyc, S.A. de C.V.	956.56	2.50	932.64
36	Meraki Ctyc, S.A. de C.V.	894.65	3.10	866.91
	Copasa de México, S.A. de C.V.	894.65	1.10	884.80

Ingeniero Civil

U.N.A.M.

Partida	Licitante	PMR (Cifras en pesos mex.)	% de descuento ofertado	Precio que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al PMR (Cifras en pesos mex.)
37	Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V.	755.50	1.33	745.45
	Comercializadora Munrro, S.A. de C.V.	755.50	1.30	745.67
38	Jeguen, S. de R. L. de C.V.	457.79	8.00	421.16
40	Uniformes El Tren, S.A. de C.V.	442.50	1.50	435.86
41	Uniformes El Tren, S.A. de C.V.	433.81	1.50	427.30
42	Magnocom, S.A. de C.V.	706.54	3.10	684.63
	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	706.54	2.00	692.40
	Megracumu, S.A. de C.V.	706.54	1.00	699.47
43	Mayoristas y Distribuidores Asociados, S.A. de C.V.	752.88	1.50	741.58
	Comercializadora Industrial Shemek, S.A. de C.V.	752.88	1.20	743.84
	Becesa, S.A. de C.V.	752.88	0.50	749.11
44	Becesa, S.A. de C.V.	746.50	12.00	656.92
	Mayoristas y Distribuidores Asociados, S.A. de C.V.	746.50	8.00	686.78
	Comercializadora Industrial Shemek, S.A. de C.V.	746.50	5.00	709.17
45	Meraki Ctyc, S.A. de C.V.	357.37	2.90	347.00
	Trazo y Evolución Textil, S.A. de C.V.	357.37	2.50	348.43
	Copesa de México, S.A. de C.V.	357.37	1.10	353.43
46	Meraki Ctyc, S.A. de C.V.	304.61	2.90	295.77
	Trazo y Evolución Textil, S.A. de C.V.	304.61	2.50	296.99
	Copesa de México, S.A. de C.V.	304.61	1.10	301.25
47	Trazo y Evolución Textil, S.A. de C.V.	276.10	3.00	267.81
	Meraki Ctyc, S.A. de C.V.	276.10	2.30	269.74
48	Becesa, S.A. de C.V.	766.92	2.00	751.58
	Grupo Taschhom, S.A. de C.V.	766.92	1.80	753.11
	Comercializadora Industrial Shemek, S.A. de C.V.	766.92	0.80	760.78
49	Grupo Taschhom, S.A. de C.V.	577.34	1.00	571.56
	Comercializadora Industrial Shemek, S.A. de C.V.	577.34	0.80	572.72
	Becesa, S.A. de C.V.	577.34	0.50	574.45
50	Meraki Ctyc, S.A. de C.V.	424.76	3.10	411.59
	Trazo y Evolución Textil, S.A. de C.V.	424.76	2.20	415.41
51	Uniformes El Tren, S.A. de C.V.	374.36	3.00	363.12
	Megracumu, S.A. de C.V.	374.36	2.50	365.00
	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	374.36	1.00	370.61
52	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	405.20	2.50	395.07
	Magnocom, S.A. de C.V.	405.20	1.90	397.50
53	Magnocom, S.A. de C.V.	444.00	3.10	430.23
	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	444.00	2.00	435.12
54	Magnocom, S.A. de C.V.	425.00	3.10	411.82
	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	425.00	2.00	416.50

Ingeniero Civil

U.N.A.M.

Partida	Licitante	PMR (Cifras en pesos mex.)	% de descuento ofertado	Precio que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al PMR (Cifras en pesos mex.)
55	Magnocom, S.A. de C.V.	416.00	3.10	403.10
	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	416.00	2.00	407.68
56	Trazo y Evolución Textil, S.A. de C.V.	516.28	3.00	500.79
	Meraki Ctyc, S.A. de C.V.	516.28	2.00	505.95
57	Trazo y Evolución Textil, S.A. de C.V.	553.30	3.00	536.70
	Meraki Ctyc, S.A. de C.V.	553.30	2.00	542.23
58	Comercializadora Industrial Shemek, S.A. de C.V.	710.50	1.20	701.97
	Mayoristas y Distribuidores Asociados, S.A. de C.V.	710.50	1.00	703.39
	Becesa, S.A. de C.V.	710.50	0.50	706.94
59	Comercializadora Industrial Shemek, S.A. de C.V.	722.79	1.20	714.11
	Mayoristas y Distribuidores Asociados, S.A. de C.V.	722.79	1.00	715.56
	Becesa, S.A. de C.V.	722.79	0.50	719.17
60	Uniformes El Tren, S.A. de C.V.	679.20	3.00	658.82
	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	679.20	1.00	672.40
61	Confecciones Isaac, S.A. de C.V.	573.80	2.00	562.32
	Comercializadora Munro, S.A. de C.V.	573.80	1.88	563.01
	Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V.	573.80	1.80	563.47
62	Uniformes El Tren, S.A. de C.V.	639.72	3.00	620.52
63	Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V.	596.46	0.33	594.49
	Comercializadora Munro, S.A. de C.V.	596.46	0.30	594.67

Ahora bien, del resultado de la evaluación económica se tiene que los contratos correspondientes a cada partida se adjudicarían a los licitantes que presentaron el mayor porcentaje de descuento. La tabla siguiente muestra los resultados obtenidos en dicha evaluación.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE ADJUDICADO	TOTAL PIEZAS POR PARTIDA	PMR	% DE DSCTO	PRECIO (RESULTADO DE APLICAR EL % DE DESCUENTO AL PMR)	IMPORTE TOTAL POR PARTIDA
1	Bata para caballero	Uniformes El Tren, S.A. de C.V.	26,078	341.83	1.50	336.70	8,780,462.60
2	Bata para dama	Uniformes El Tren, S.A. de C.V.	6,827	346.55	1.50	341.35	2,330,396.45
3	Bata para caballero	Uniformes Recsa, S.A. de C.V.	46,314	328.38	0.80	325.75	15,086,785.50
5	Filipina y pantalón para dama	Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V.	11,298	745.50	1.33	735.58	8,310,582.84
6	Filipina, pantalón y cofia para dama	Confecciones Isaac, S.A. de C.V.	207,172	549.07	2.00	538.08	111,475,109.76
7	Bata para caballero	Uniformes El Tren, S.A. de C.V.	169,344	325.00	3.00	315.25	53,385,696.00
8	Bata para dama	Meraki Ctyc, S.A. de C.V.	188,133	325.12	2.80	316.01	59,451,909.33
9	Suéter femenino	Comercializadora Rodier, S. de R.L. de C.V.	149,572	299.71	1.00	296.71	44,379,508.12
10	Suéter masculino	Comercializadora Rodier, S. de R.L. de C.V.	34,525	297.84	1.00	294.86	10,180,041.50
11	Overol para caballero	Uniformes Recsa, S.A. de C.V.	20,274	722.76	2.00	708.30	14,360,074.20

Ingeniero Civil

U.N.A.M.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE ADJUDICADO	TOTAL PIEZAS POR PARTIDA	PMR	% DE DSCTO	PRECIO (RESULTADO DE APLICAR EL % DE DESCUENTO AL PMR)	IMPORTE TOTAL POR PARTIDA
12	Filipina y pantalón femenino	Confecciones Isaac, S.A. de C.V.	116,052	545.00	1.00	539.55	62,615,856.60
13	Filipina y pantalón para caballero	Imagen T-Vis-T, S.A. de C.V.	103,302	560.00	2.00	548.80	56,692,137.60
14	Traje sastre para caballero	Trazo y Evolución Textil, S.A. de C.V.	427	2,648.00	3.90	2,544.72	1,086,595.44
15	Filipina, pantalón, gorro y mandil para caballero	Imagen T-Vis-T, S.A. de C.V.	19,329	721.89	2.30	705.28	13,632,357.12
17	Traje sastre para dama	Trazo y Evolución Textil, S.A. de C.V.	347	3,250.20	3.90	3,123.44	1,083,833.68
18	Blusa para dama	Trazo y Evolución Textil, S.A. de C.V.	237	495.98	1.50	488.54	115,783.98
19	Chamarra para caballero	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	4,487	1,293.47	2.50	1,261.13	5,658,690.31
20	Camisa para caballero	Imagen T-Vis-T, S.A. de C.V.	8,566	431.55	1.75	423.99	3,631,898.34
21	Camisa y pantalón para caballero	Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V.	19,377	803.00	1.33	792.32	15,352,784.64
22	Filipina, pantalón y gorro para caballero	Imagen T-Vis-T, S.A. de C.V.	10,026	754.40	2.00	739.31	7,412,322.06
23	Filipina, pantalón y gorro para dama	Uniformes El Tren, S.A. de C.V.	1,416	759.53	1.50	748.13	1,059,352.08
24	Sandalias	Jeguen, S. de R. L. de C.V.	210	277.37	5.00	263.50	55,335.00
25	Calcetas	Jeguen, S. de R. L. de C.V.	1,072	219.00	12.00	192.72	206,595.84
26	Chamarra y pantalón deportivo unisex	Punto Europeo, S.A. de C.V.	1,686	1,139.00	0.01	1,138.88	1,920,151.68
27	Pantimedia de compresión graduada	Industrias Cannon Mills, S.A. de C.V.	558,557	138.22	22.00	107.81	60,218,030.17
28	Gorra deportiva	Jeguen, S. de R. L. de C.V.	52	244.56	5.00	232.33	12,081.16
29	Camiseta deportiva	Jeguen, S. de R. L. de C.V.	78	232.89	7.00	216.58	16,893.24
31	Calzado de protección	Grupo Taschhom, S.A. de C.V.	31,650	846.80	2.50	825.63	26,131,189.50
32	Saco para dama	Trazo y Evolución Textil, S.A. de C.V.	165	816.98	3.00	792.47	130,757.55
33	Filipina para dama	Magnocom, S.A. de C.V.	34,935	380.46	3.10	368.66	12,879,137.10
34	Traje de baño para caballero	Jovito Florencio Meza Hernández	276	502.47	40.00	301.48	83,208.48
35	Saco para caballero	Trazo y Evolución Textil, S.A. de C.V.	297	956.56	3.00	927.86	275,574.42
36	Chamarra unisex	Meraki Ctyc, S.A. de C.V.	1,107	894.65	3.10	866.91	959,669.37
37	Bata pintor, pantalón y gorro para dama	Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V.	19,158	755.50	1.33	745.45	14,281,331.10
38	Mandil impermeable	Jeguen, S. de R. L. de C.V.	68	457.79	8.00	421.16	28,638.88
40	Filipina para caballero	Uniformes El Tren, S.A. de C.V.	13,095	442.50	1.50	435.86	5,707,586.70
41	Filipina para dama	Uniformes El Tren, S.A. de C.V.	7,029	433.81	1.50	427.30	3,003,491.70
42	Filipina, pantalón y cofia para dama	Magnocom, S.A. de C.V.	114,113	706.54	3.10	684.63	78,125,183.19
43	Calzado contractual para caballero	Mayoristas y Distribuidores Asociados, S.A. de C.V.	143,634	752.88	1.50	741.58	106,516,101.72
44	Calzado para médico residente, femenino	Becesa, S.A. de C.V.	29,328	746.50	12.00	656.92	19,266,149.76
45	Pantalón para	Meraki Ctyc, S.A. de C.V.	39,510	357.37	2.90	347.00	13,709,970.00

Ingeniero Civil

U.N.A.M.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE ADJUDICADO	TOTAL PIEZAS POR PARTIDA	PMR	% DE DSCTO	PRECIO (RESULTADO DE APLICAR EL % DE DESCUENTO AL PMR)	IMPORTE TOTAL POR PARTIDA
	médico residente, masculino						
46	Pantalón para médica residente, femenino	Meraki Ctyc, S.A. de C.V.	44,253	304.61	2.90	295.77	13,088,709.81
47	Playera tipo polo	Trazo y Evolución Textil, S.A. de C.V.	3,293	276.10	3.00	267.81	881,898.33
48	Calzado contractual para dama	Becesa, S.A. de C.V.	323,856	766.92	2.00	751.58	243,403,692.48
49	Calzado dieléctrico	Grupo Taschhom, S.A. de C.V.	3,533	577.34	1.00	571.56	2,019,321.48
50	Filipina para caballero	Meraki Ctyc, S.A. de C.V.	23,649	424.76	3.10	411.59	9,733,691.91
51	Pantalón para caballero	Uniformes El Tren, S.A. de C.V.	39,315	374.36	3.00	363.12	14,276,062.80
52	Faja	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	54,026	405.20	2.50	395.07	21,344,051.82
53	Filipina para caballero	Magnocom, S.A. de C.V.	35,475	444.00	3.10	430.23	15,262,409.25
54	Pantalón para caballero	Magnocom, S.A. de C.V.	35,475	425.00	3.10	411.82	14,609,314.50
55	Pantalón para dama	Magnocom, S.A. de C.V.	34,935	416.00	3.10	403.10	14,082,298.50
56	Filipina y pantalón para dama	Trazo y Evolución Textil, S.A. de C.V.	684	516.28	3.00	500.79	342,540.36
57	Filipina y pantalón para caballero	Trazo y Evolución Textil, S.A. de C.V.	543	553.30	3.00	536.70	291,428.10
58	Calzado masculino	Comercializadora Industrial Shemek, S.A. de C.V.	38,231	710.50	1.20	701.97	26,837,015.07
59	Calzado femenino	Comercializadora Industrial Shemek, S.A. de C.V.	29,780	722.79	1.20	714.11	21,266,195.80
60	Uniforme femenino	Uniformes El Tren, S.A. de C.V.	15,724	679.20	3.00	658.82	10,359,285.68
61	Uniforme masculino	Confecciones Isaac, S.A. de C.V.	17,548	573.80	2.00	562.32	9,867,591.36
62	Uniforme para dama	Uniformes El Tren, S.A. de C.V.	20,640	639.72	3.00	620.52	12,807,532.80
63	Uniforme para caballero	Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V.	5,048	596.46	0.33	594.49	3,000,985.52

Cabe mencionar que la tabla anterior muestra el resumen del resultado, dado que el importe total por partida consta de la suma de los importes que se determinaron en cada uno de los regímenes; es decir, del "régimen ordinario", del "régimen médicos residentes" y régimen "Antes IMSS Bienestar", el desglose de cada régimen se puede consultar en el acta de fallo.

Por lo que hace a la adjudicación de los contratos, la tabla siguiente muestra la forma en la que se adjudicaron los contratos a cada uno de los licitantes conforme a las propuestas económicas que presentaron por cada una de las partidas y que resultaron solventes y con la propuesta económica más conveniente:

LICITANTE ADJUDICADO/NÚM DE CONTRATO(S) ADJUDICADO(S)	PARTIDA	IMPORTE TOTAL POR PARTIDA	MONTO DEL CONTRATO SIN IVA	IVA	TOTAL
Becesa, S.A. de C.V./001, 002, 003	44	19,266,149.76	262,669,842.24	42,027,174.76	304,697,017.00
	48	243,403,692.48			
Comercializadora	58	26,837,015.07	48,103,210.87	7,696,513.74	55,799,724.61

Ingeniero Civil

U.N.A.M.

LICITANTE ADJUDICADO/NÚM DE CONTRATO(S) ADJUDICADO(S)	PARTIDA	IMPORTE TOTAL POR PARTIDA	MONTO DEL CONTRATO SIN IVA	IVA	TOTAL
Industrial Shemek, S.A. de C.V. / 004	59	21,266,195.80			
Comercializadora Rodier, S. de R.L. de C.V. / 005, 006	9	44,379,508.12	54,559,549.62	8,729,527.94	63,289,077.56
	10	10,180,041.50			
Confecciones Isaac, S.A. de C.V. / 007, 008	6	111,475,109.76	183,958,557.72	29,433,369.24	213,391,926.96
	12	62,615,856.60			
	61	9,867,591.36			
Grupo Taschhom, S.A. de C.V. / 009, 010	31	26,131,189.50	28,150,510.98	4,504,081.76	32,654,592.74
	49	2,019,321.48			

LICITANTE ADJUDICADO/NÚM CONTRATOS	PARTIDA	IMPORTE TOTAL POR PARTIDA	MONTO DEL CONTRATO SIN IVA	IVA	TOTAL
Imagen T-Vis-T, S.A. de C.V. / 011, 012	13	56,692,137.60	81,368,715.12	13,018,994.42	94,387,709.54
	15	13,632,357.12			
	20	3,631,898.34			
	22	7,412,322.06			
Industrias Cannon Mills, S.A. de C.V. / 013, 014	27	60,218,030.17	60,218,030.17	9,634,884.83	69,852,915.00
Jeguen, S. de R. L. de C.V. / 015	24	55,335.00	319,544.12	51,127.06	370,671.18
	25	206,595.84			
	28	12,081.16			
	29	16,893.24			
	38	28,638.88			
Jovito Florencio Meza Hernández / 016	34	83,208.48	83,208.48	13,313.36	96,521.84
Magnocom, S.A. de C.V. / 017, 018	33	12,879,137.10	134,958,342.54	21,593,334.81	156,551,677.35
	42	78,125,183.19			
	53	15,262,409.25			
	54	14,609,314.50			
	55	14,082,298.50			
Mayoristas y Distribuidores Asociados, S.A. de C.V. / 019, 20, 21	43	106,516,101.72	106,516,101.72	17,042,576.28	123,558,678.00
Meraki Ctyc, S.A. de C.V. / 22, 23, 24	8	59,451,909.33	96,943,950.42	15,511,032.07	112,454,982.49
	36	959,669.37			
	45	13,709,970.00			
	46	13,088,709.81			
	50	9,733,691.91			
Ordito e Trama, S.A. de C.V. / 025, 026	19	5,658,690.31	27,002,742.13	4,320,438.74	31,323,180.87
	52	21,344,051.82			
Punto Europeo, S.A. de C.V. / 027	26	1,920,151.68	1,920,151.68	307,224.27	2,227,375.95
Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V. / 028, 029	5	8,310,582.84	40,945,684.10	6,551,309.46	47,496,993.56
	21	15,352,784.64			

Ingeniero Civil

U.N.A.M.

LICITANTE ADJUDICADO/NÚM CONTRATOS	PARTIDA	IMPORTE TOTAL POR PARTIDA	MONTO DEL CONTRATO SIN IVA	IVA	TOTAL
Trazo y Evolución Textil, S.A. de C.V. / 030	37	14,281,331.10	4,208,411.86	673,345.90	4,881,757.76
	63	3,000,985.52			
	14	1,086,595.44			
	17	1,083,833.68			
	18	115,783.98			
	32	130,757.55			
	35	275,574.42			
	47	881,898.33			
	56	342,540.36			
	57	291,428.10			

LICITANTE ADJUDICADO/NÚM CONTRATOS	PARTIDA	IMPORTE TOTAL POR PARTIDA	MONTO DEL CONTRATO SIN IVA	IVA	TOTAL
Uniformes El Tren, S.A. de C.V. / 031, 032, 033	1	8,780,462.60	111,709,866.81	17,873,578.69	129,583,445.50
	2	2,330,396.45			
	7	53,385,696.00			
	23	1,059,352.08			
	40	5,707,586.70			
	41	3,003,491.70			
	51	14,276,062.80			
	60	10,359,285.68			
	62	12,807,532.80			
Uniformes Recsa, S.A. de C.V. / 034, 035	3	15,086,785.50	29,446,859.70	4,711,497.55	34,158,357.25
	11	14,360,074.20			

La vigencia de los contratos iniciará a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y terminará hasta el 31 de diciembre de 2025.

Como mencionamos en el último párrafo del numeral 1 del presente informe, las partidas 4, 16, 30, 39, 64, 65 y 66 se determinaron como desiertas como se muestra en la tabla siguiente:

Partida	Descripción	Motivo
4	Bata para dama	Desechamiento Técnico
16	Corbata	Desechamiento Técnico
30	Tenis	Desechamiento Técnico
39	Calzado impermeable	Desechamiento Técnico
64	Bata de arte y pantalón para dama	No se recibieron proposiciones
65	Bata de arte y pantalón para caballero	No se recibieron proposiciones
66	Filipina y pantalón femenino	Desechamiento legal-administrativo
67	Filipina y pantalón masculino	Desechamiento legal-administrativo

Respecto a la firma de los contratos, se informó a los licitantes adjudicados que deberían firmar los contratos correspondientes a través del Módulo de Formalización de Instrumentos
 Sur 77 # 254 – 1 Col Sinatel Mexico 09470 D.F.5674-5947 cel 55-1654-6061 ponce99@prodigy.net.mx

Ingeniero Civil

U.N.A.M.

Jurídicos de la Plataforma Compras MX el día 09 de octubre de 2025, a las 17:00 horas o, en su defecto, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del Fallo, teniendo como condición que al día hábil siguiente a la emisión del Fallo, entreguen a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de este Instituto, la documentación requerida señalada en el numeral 3.6 "Contrato" de la Convocatoria, en concordancia con el Anexo 3.1 "Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos" de la misma.

Antes de concluir el acto, la presidenta del acto consultó a los asistentes si tenían comentarios, a lo que el representante del Órgano Interno de Control manifestó lo siguiente:

"Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante la (LAASSP), que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en esta Ley o en otras disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 y 90 de la LAASSP y, 2 y 48, fracción IV de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que en su caso se hayan determinado, así como de las que resultaron solventes, previa verificación en términos del artículo 71, de la ley.

Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

Enseguida, se informó que para efectos de notificación, en atención a lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 49 de su Reglamento, se difundirá el acta en la plataforma de Compras MX, y que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

El acto de Fallo se dio por terminado a las 18:11 horas del día de su inicio.

El día 18 de septiembre de 2025 realicé la consulta a la plataforma de COMPRAS MX y pude constatar la publicación del acta del acto de Fallo y sus anexos, por lo que pude comprobar que su contenido se ajusta a lo acontecido durante la sesión correspondiente.

Se puede concluir que, el acto de Fallo se realizó de conformidad con lo establecido en los artículos 47, 48 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 de su Reglamento, numeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 3.1 "Fecha y hora para los actos de la Licitación", 3.5 "Acto de Fallo" y 3.6 "Contrato" de la Convocatoria.

Ingeniero Civil**U.N.A.M.****XI. FIRMA DE CONTRATOS ADJUDICADOS**

El día 8 de octubre de 2025 se me informó que hasta el momento se contaba con la firma de ocho de los 35 contratos adjudicados, al día siguiente de igual manera se me informó que ya se contaba con la totalidad de las firmas de los contratos, por lo que el día 10 de octubre acudí a las instalaciones del IMSS, en dónde me fueron proporcionados en formato PDF copias de los 35 contratos con sus anexos, los cuales fueron firmados electrónicamente, tanto por la representación del IMSS como por los representantes legales de cada una de las empresas adjudicadas, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del portal Compras MX.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 de la LAASSP y 84 de su reglamento, así como en el numeral "3.6 Contrato" de la convocatoria.

XII. TESTIMONIO.**TESTIMONIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA:**

ADQUISICIÓN DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES AL "GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA A Y ZONA B, RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y PERSONAL DEL RÉGIMEN ORDINARIO QUE ANTES PERTENECÍA AL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2025 DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y ÁREAS DE NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".
LA-50-GYR-050GYR120-N-23-2025

Hago constar que en mi participación como Testigo Social pude observar que, el desarrollo de cada una de las etapas de la licitación de referencia se ajustó a las disposiciones establecidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la LAASSP y su Reglamento; el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; los POBALINES; la Convocatoria y todos sus anexos, incluyendo las respuestas otorgadas a las dudas manifestadas por los licitantes durante la junta de aclaraciones.

Cabe mencionar que, las áreas contratantes y requirente cumplieron eficientemente con el desarrollo del proceso; y me proporcionaron las facilidades necesarias para el desarrollo de mis funciones como Testigo Social durante todas las etapas del procedimiento, en las que prevalecieron la transparencia, la imparcialidad y la igualdad de condiciones para todos los licitantes.



José Francisco Ponce y Córdova.
Testigo Social P-F 010.

JFPC 14 de octubre de 2025.

Sur 77 # 254 – 1 Col Sinatel Mexico 09470 D.F.5674-5947 cel 55-1654-6061 ponce99@prodigy.net.mx